

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 27 DE DICIEMBRE 2024

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas del día veintisiete de diciembre del dos mil veinticuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n° 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D. Carmelo S. Pizarro Orellana

D. Jose J. García Cabanillas.

D. Iván Gentil García-suplente

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA FECHA 21-11-24

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/21 de noviembre del 2024, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-
-
- **D^a ALEJANDRA LEÓN RODRIGO**, instancia de f/14-10-24, solicitando licencia de obras para “*Sustituir bañera por plato ducha y mampara*”, en inmueble sito en c/La Virgen, 35 ref.catastral 7768737UJ3176N0001FZ. Presupuesto: **861,00€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que dice así”...*Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos. Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico, presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 16 diciembre 2024. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
 - **D. JOSE ANTONIO LÓPEZ POZO**, instancia de f/16-12-24, solicitando licencia de obras para “*Rebozado de las paredes de garaje*”, en inmueble sito en c/Cervantes, 42 ref. catastral 8166630UJ3186N0001ZW. Presupuesto: **3.700€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que dice así”...*Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos. Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico, presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 16 diciembre 2024. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
 - **D. ANASTASIO ABENOJAR ORELLANA**, instancia de f/16-12-24, solicitando licencia de obras para “*Desescombrar y reformar cocina*”, en inmueble sito en c/Cristo, 28, ref.catastral:7567814UJ3176N0001FZ. Presupuesto: **2000€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que dice así”...*Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos. Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

proyecto técnico, presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 16 diciembre 2024. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. VICTORIANO RIVERO FERNÁNDEZ**, instancia de f/11-11-24, solicitando licencia de segregación, según proyecto adjunto, de la parcela 374 del polígono 21 con una superficie de 17,85 has de la finca registral 6636, ref.catastrales:13002ª012000030000FQ;13002A01200340000FR;13002A021003720000FY y 13002ª02100374000FQ La finca registral posee una superficie de 49,9916 has, dicha finca se pretende segregar en dos:

1º.- Segregar la parcela 374 del polígono 21 de 17,7464 has de la finca registral

2º.- Quedara como resto de finca registral las parcelas 3 y 334 del polígono 12 y la parcela 372 del polígono 21 con una superficie total de 32,2453 Has.

Se aprueba en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, de la finca registral 6636, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Agudo 9 diciembre de 2024. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.

- **D. LUIS VALERO BARBA**, instancia de f/21-11-24, solicitando expedición de duplicado de título de columbario bloque 1 nº 16 y carta de pago. Se concede lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente. Igualmente se le comunica que la carta de pago se le expedirá una vez se liquide la tasa por expedición de título.
- **D. LUIS VALERO BARBA**, instancia de f/21-11-24, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Hospital, 6-c.p. 1132, quedando domiciliado en la cuenta actual. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2024.
- **Dª CAROLINA SOLANILLA PELLEJERO**, instancia de f/26-12-24, solicitando exención del IVTM para el vehículo de su propiedad matrícula CO3181AL por antigüedad. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2025, en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **Dª ROCIO FERNÁNDEZ CERRILLO**, instancia de f/5-12-24, solicitando exención del IVTM para el vehículo de su propiedad matrícula C5047VX por antigüedad. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2025, en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

- **D. JOSÉ FERNANDO MANSILLA FUENTES**, instancia de f/rgtro.28-11-24, solicitando exención del IVTM para el vehículo de su propiedad matrícula CA0600BM por antigüedad. Comprobada la documentación aportada, se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2025, en virtud del art. 95.6 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **D. ANASTASIO GARCIA REDONDO**, instancia de f/ 3-12-24, solicitando exención del IVTM para vehículo 5318 DEZ, por minusvalía del solicitante. Comprobada la documentación aportada se concede lo expuesto con efectos del 2025.
- **D. JONATAAN ORELLANA MILLAN**, instancia de f/ 2-12-24, solicitando exención del IVTM para vehículo 4146 MWK de su propiedad, por minusvalía del solicitante. Comprobada la documentación aportada se concede lo expuesto con efectos del 2025.
- **D^a M^a JOSEFA MANSILLA REDONDO**, instancia de f/28-11-24, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua de c/Parque, 10, actualmente a nombre de José Mansilla Mansilla, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta que indicó en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2024.
- **D^a ESTRELLA MARUGÁN BLASCO**, instancia solicitando licencia de obras para *Tapar ventadas y poner nuevas, empastar la fachada, colocar canalones y rejillas*, en inmueble sito en c/Colón, 62 ref.catastral. 8369201UJ3186N00011W. Presupuesto: **4.000€**. Se concede en virtud del informe de la técnico que dice así:... *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos. Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico, presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 16 diciembre 2024. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D^a RAQUEL PALOMARES PIEDRAS**, instancia de f/23-12-24, solicitando devolución del importe correspondiente al pago del 3er.trt.2024, de Josefa Piedras Gutierrez de c/Carretas, 93 y de Justiniano Palomares Cerrillo de –Cerro la Peña, porque fueron liquidados el 20-12-24 a través de la caja de la corporación. Comprobado los hechos, procede realizar devolución por importe total de 49,71€,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

cantidad que le será ingresada en la cuenta de adeudo que indica en el justificante de transferencia interna adjunto.

- **D. JOSE ANTONIO PELLEJERO ORELLANA**, instancia de f/14-10-24, solicitando licencia de segregación y agrupación de finca sita en Pº Juan XXIII, 27 y s/n (ref.catastrales:7969202UJ3176N0001XZ y 7969224UJ3176N0001LZ), en dos fincas independientes. La finca matriz de referencia catastral 7969292UJ3176N0001XZ con una superficie de 3293 m2, se pretende segregar en dos fincas una quedaría como resto de finca matriz con una superficie de 3132 m2 y la otra finca de 161 m2 para agruparla a la finca de referencia catastral 7969224UJ3176N0001LZ. A la finca de referencia catastral 7969224UJ3176N0001LZ que posee una superficie de 280 m2 se le agrupa la finca de 161 m2 segregada de la finca de referencia catastral 7969202UJ3176N0001XZ, siendo el total de la superficie de dicha finca tras la agrupación de 441 m2. El resultado de la segregación y posterior agrupación nos da como resultado dos fincas:

-Finca 7969202UJ3176N0001XZ de 3132 m2

-Finca 7969224UJ3176N0001LZ de 441 m2

Indicar que si procede conceder la licencia para la citada segregación y agrupación, de la parcela de Pº Juan XXIII, 27 y s/n, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas municipales referentes a este tipo de solicitud.

Plazos: Se entenderá que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción e la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud...Agudo a 19 de octubre del 2024. Fdo. Mª Carmen Serrano Celdrán.

- **Dª Mª CARMEN PIEDRAS REDONDO, en representación de Inmaculada María García Sánchez**, instancia de f/20-11-24, adjuntando contrato de cese de actividad y traspaso de Dª Inmaculada María García Sánchez a Estética Opal y solicitar el cambio de titularidad de la licencia de apertura para el local sito en Pº Juan XXIII, 3 local 2 de esta localidad destinado a la actividad de Estética, por parte de Dª Inmaculada María García Sánchez a Estética Opal S.L.U., se concede lo expuesto, previo pago de las tasas correspondientes y en virtud del informe de la técnico que dice ...*No existe inconveniente en conceder de titularidad solicitado. Agudo 28 de noviembre de 2024. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **unanimidad**:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

—

Nº FACTURAS	PROVEEDORES	IMPORTE€
00000062	Luis Alberto Romero Fernández	1.849,61
20/2024	Jose Antonio Ortiz Bolaños	7.095,72
1489A	Aqua lab	801,50
413 a 417 y 424 a 428	Antonio Isidro Urbina Vera	951,63
FH300	Hormigones Mansilla CB	919,60
FM1058	Hermanos Mansilla Redondo S.L.	2.583,47
2018	Juan y Loli JL S.L.	395,95
M23044;CI124410;CI124411,M23046;M23041	Iván Mansilla Fuentes	20.613,53
76	Viajeros Plaza Bus SLU	200,00
56 y 61	Rafael Palacios Mansilla	428,00
241201	Pablo A. Illescas Gómez	136,20
17767/24	Coviarías	241,35
18	Adoración Mansilla Romero	566,25
F 14 y F15-2024	Juan Carlos Valmayor Ramírez	4.294,29
222 y 223/24	Mª Carmen Cerrillo Patiño	1.626,00
B2024-00002	Julian Daza Sevilla	2.153,80
722417	Xerox	156,09
83/24	Jesús David Marín Morales	318,00
21224	M.Francisca Herrera García	487,73
24/000327	Félix Baringo Serrano-Serigraf	1.110,48
FCI2400100002548	Autorecambios Mansilla S.L.	296,78
10/24	Eusebio García Coronado	3.710,00
03-24/000243	Magiver Obras e Instalaciones	572,12
196/24	Pavalco	3.085,50
DCR023 y DCR024	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	4.440,26
000027	Susana García Arribas	677,60
01	Lourdes Rodríguez Castro.	325,00
	Suma total.	60.036,46

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce y diez horas del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—